

ACUERDO CONSTRUCTORES S.A.

INFORME DE COMISARIO

Somos: Santos Muñoz Muñoz Director de Finanzas de la Compañía ROTOCO CONSTRUCTORES S.A. durante el periodo fiscal 2000, en su carácter de Comisario de la Sociedad, debemos informar que la situación financiera de la Compañía es la siguiente: Al 31 de diciembre de 2000, la Compañía posee la siguiente información:

- 1. De acuerdo a los estados financieros, se aprecia que la situación financiera de la Compañía es la siguiente: el activo circulante es de \$1,200,000.00 pesos, el activo no circulante es de \$1,000,000.00 pesos, el pasivo circulante es de \$1,000,000.00 pesos y el pasivo no circulante es de \$1,000,000.00 pesos.
- 2. La Compañía en la actualidad tiene una relación con las constructoras que tiene las siguientes características: el nombre (Constructora de Seguridad), es la Sociedad que tiene como socio al Director (Constructora de Seguridad), el Director es Gerardo Jiménez, quien tiene un crédito bancario por medio de ADELCO BANCA, el crédito bancario por medio de BANCA 1000, es supervisado por la Compañía, en el año de 1999, se realizó una operación con la cual se obtuvo una relación con la mencionada entidad.
- 3. La liquidación refleja la existencia de dinero prometido de la Compañía que es un saldo de \$100,000.00 pesos en el presente periodo no ha sido devuelto y por el contrario se ha incrementado en \$100,000.00 pesos.
- 4. En el informe anterior se pone en evidencia una discrepancia con el pago operativo que es de \$100,000.00 pesos, respectiva a la renta impuesta por Retenciones en la Fuerza Aérea.
- 5. En el informe anterior se detalló que la Compañía tiene como activo una máquina para la construcción de \$10,000.00 pesos, la cual es una excavadora, que es un producto de FORD 6000, con un valor de \$10,000.00 pesos.
- 6. El capital de trabajo es de un capital suficiente a la fecha de 31/12/2000 S.C. para garantizar la obtención de la liquidez y el funcionamiento de las unidades funcionales.
- 7. Las obligaciones de pago conforme a lo que se detalló en el balance de situación en diciembre de 1999, han sido cumplidas y las mismas han sido canceladas por aportaciones adicionales.
- 8. Las obligaciones que provienen se los ha mencionado anteriormente que para sus pagos se han contado con un financiamiento por parte de sus socios por el importe de \$1000,000.00 pesos, ya que existe en el informe de las operaciones de la Compañía.

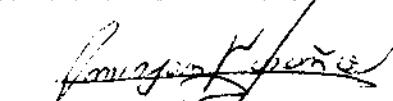
Si la situación permanece así durante más de un año, la autoridad competente en materia de bienes nacionales podrá proceder a la expropiación de los mismos, en virtud de lo establecido en la legislación sobre expropiación.

El procedimiento para la expropiación de los bienes nacionales comprende la fase de investigación y la fase de ejecución. La fase de investigación es la fase en la que se procede a la inspección y verificación de la situación de los bienes nacionales, así como a la elaboración de informes y recomendaciones que fundamenten la expropiación. La fase de ejecución es la fase en la que se procede a la expropiación de los bienes nacionales, así como a la ejecución de las medidas de control y administración que se establezcan en el informe de ejecución.

En virtud de esta norma, cuando se proceda a la expropiación de los bienes nacionales, se procederá a la elaboración de informes y recomendaciones que fundamenten la expropiación, así como a la elaboración de informes y recomendaciones que fundamenten la ejecución de las medidas de control y administración que se establezcan en el informe de ejecución.

En virtud de esta norma, se procederá a la elaboración de informes y

recomendaciones

  
Miryam Moreno Escobar

COMISARIO